



TRABAJANDO PARA USTED

OFICIO ELECTRÓNICO

ORD. N° : 911
ANT. : Solicitud de Información AP004T0000759 de fecha 02 de abril de 2026, ingresada, a través del Portal del Consejo para la Transparencia, de acuerdo con el Artículo Primero de la Ley N° 20.285.
MAT. : Denegación Parcial de Información, de acuerdo con el artículo 21 de la Ley de Transparencia.
ADJ. : Nómina Causas SERVIU Atacama.

Copiapó , 15 mayo 2026

**A : CAMILA BECKER ANUCH
SOLICITANTE
DE : MANUEL GONZÁLEZ JIMÉNEZ
DIRECTOR SERVIU ATACAMA**

Junto con saludarle cordialmente y en atención a consulta recibida en el marco de la Ley N° 20.285 sobre Acceso a la Información Pública, N°AP004T0000759 de fecha 02 de abril de 2026, cuyo requerimiento es el siguiente:

1. SOLICITUD DE INFORMACIÓN:

“Estimados, Junto con saludar, solicito que por favor se me remita la información de los años 2019, 2020, 2021, 2022, 2023, 2024 y 2025 los siguientes indicadores:

1. El porcentaje de los montos demandados al SERVIU respecto de los cuales el SERVIU evitó su pago (SERVIU en calidad de demandado).
2. El porcentaje de los montos demandados por el SERVIU a terceros que fueron efectivamente recuperados (SERVIU en calidad de demandante).
3. Cantidad de licitantes que hayan participado de los procesos de licitación efectuados por cada SERVIU. Solicito, en lo posible, que la información se entregue desagregada por año y con indicación de la fuente o documento de respaldo correspondiente.

Saludos y muchas gracias de antemano, Camila Becker A.”

2. RESPUESTA DE LA SOLICITUD

De acuerdo con la consulta en los antecedentes, informamos que, los numerales 1 y 2 no se encuentra sistematizado en registros, bases de datos, informes o planillas institucionales que permitan responder directamente los indicadores requeridos. El Departamento Jurídico no mantiene un registro consolidado de “montos demandados al SERVIU”, ni de “montos demandados por SERVIU a terceros”, como tampoco respecto de los porcentajes de montos evitados o efectivamente recuperados por año. Los cuales se encuentran en 316 causas.

Por tanto, este servicio ha resuelto acoger parcialmente la solicitud de acceso a la información, la que se encuentra disponible en forma consolidada es una nómina de causas judiciales del período 2019 - 2025, contenida en una planilla Excel con los siguientes campos: rol, tribunal, fecha de ingreso, carátula y estado de tramitación la cual se adjunta como parte de la respuesta a entregar. Denegando parcialmente la entrega de la información solicitada, en cuanto a los indicadores mencionados en el punto anterior, basado en Artículo 21 Nro.1 de la Ley 20.285, en sus letras b) y c).

El Artículo 21, nro. 1, establece que se puede denegar información cuando su publicidad, comunicación o conocimiento afecte el debido cumplimiento de las funciones del órgano requerido, y sus letras b) y c) indican:

- Artículo 21, N° 1, letra b) de la Ley 20.285: "Tratándose de antecedentes o deliberaciones previas a la adopción de una resolución, medida o política, sin perjuicio que los fundamentos de aquéllas sean públicos una vez que sean adoptadas".

- Artículo 21, N° 1 letra c) de la Ley 20.285: "Tratándose de requerimientos de carácter genérico, referidos a un elevado número de actos administrativos o sus antecedentes o cuya atención requiera distraer indebidamente a los funcionarios del cumplimiento regular de sus labores habituales".
La gran cantidad de información solicitada implica destinar funcionarios(as) por una cantidad de tiempo por causa o expediente de 50 minutos.

En cuanto al punto 3 de la consulta, podemos mencionar que la información se encuentra disponible en la página web del portal del Consejo para la Transparencia en el siguiente enlace: <https://www.portaltransparencia.cl/PortalPdT/directorio-de-organismos-regulados/?org=AP004#> en el **ítem 5 "Adquisiciones y Contrataciones"** pinchar en el enlace: **Actas de evaluación de comisiones evaluadoras de licitaciones y compras públicas.**

Esperamos que la información enviada le sea de utilidad.

Saluda atentamente a Ud.

MANUEL FRANCISCO GONZÁLEZ JIMÉNEZ
DIRECTOR SERVIU ATACAMA

CCA/KPL/LRD

Distribución

- CAMILA BECKER ANUCH - CBECKER@YCIA.CL
- DEPARTAMENTO JURÍDICO
- CONTRALORÍA INTERNA
- SIAC SERVIU REGIÓN DE ATACAMA
- OFICINA DE PARTES